

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 0337- 2016-CFIPA.

Bellavista, 14 junio del 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 098- 2016 -EPIP/FIPA, recibido el 06 de mayo y el oficio N° 105- 2016-EPIA/FIPA recibidos el 13 de mayo del 2016, mediante los cuales los directores de las escuelas profesionales de la Facultad remiten los sílabos de los cursos correspondientes a los semestres académicos 2016-A y 2016-B evaluados y aprobados en sus respectivos comités directivos, para su aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 042-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011 tiene como finalidad normar los estudios de pregrado y es de cumplimiento obligatorio por todos los órganos de gobierno, unidades académico-administrativa, docentes y estudiantes de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 64° del precitado reglamento, la escuela profesional entrega al docente la sumilla de cada signatura para su actualización en reunión de áreas académicas al inicio de cada ciclo académico; siendo entregado posteriormente a la escuela profesional para su revisión, aprobación, impresión y sellado, quedando expedito para su distribución a los estudiantes del primer día de clases;

Que, mediante Oficio Circular N° 013-2016 -DFIPA, el Señor Decano solicita los sílabos de los cursos de los semestres académicos 2016 -A y 2016 - B de ambas escuelas profesionales, para ser aprobados en el próximo consejo de facultad;

Que, mediante los documento del visto, los directores de las escuelas profesionales de Ingeniería de Alimentos e Ingeniería Pesquera remiten los sílabos de los cursos correspondientes a los semestres académicos 2016-A y 2016 -B, evaluados y aprobados por sus correspondientes comités directivos;

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 09 de junio del 2016 y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44°, 176 y 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67°, inc. 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la aprobación realizada por el comité directivo de la escuela profesional de Ingeniería de Alimentos, de los sílabos de los cursos correspondientes al semestre académico 2016-A de la escuela profesional de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, cuya relación y contenido forma parte integrante de la presente resolución.
- 2° **RATIFICAR** la aprobación realizada por el comité directivo de la escuela profesional de Ingeniería Pesquera, de los sílabos de los cursos correspondientes al semestre académico 2016 -A de la escuela profesional de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, cuya relación y contenido forma parte integrante de la presente resolución.
- 3° **RATIFICAR** la aprobación realizada por el comité directivo de la escuela profesional de Ingeniería de Alimentos, de los sílabos de los cursos correspondientes al semestre académico 2016 -B de la escuela profesional de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, cuya relación y contenido forma parte integrante de la presente resolución.
- 4° **RATIFICAR** la aprobación realizada por el comité directivo de la escuela profesional de Ingeniería Pesquera, de los sílabos de los cursos correspondientes al semestre académico 2016 -B de la escuela profesional de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, cuya relación y contenido forma parte integrante de la presente resolución.
- 5° **TRANSCRIBIR** la presente resolución al Sr. Rector, VRA, VRI, ORH,OCI y dependencias de la FIPA, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Altes Ruesta
DECANO